

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 4 DE DICIEMBRE DE 2018

En la Sede de la Diputación, Sala de Juntas de la 5ª planta, a cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúne la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, Don José Entrena Ávila, con la asistencia de los/as señores/as Diputados/as:

- Don Pedro Fernández Peñalver. Vicepresidente Primero.
- Dña. Fátima Gómez Abad. Vicepresidenta Segunda.
- Dña. Ma Ángeles Blanco López. Vicepresidente Tercero.
- Don Manuel Gregorio Gómez Vidal. Vicepresidente Cuarto.
- Dña. Ana Muñoz Arquelladas.
- Dña. Irene Justo Martín.
- Dña. Olvido de la Rosa Baena.
- Dña. Purificación López Quesada.
- Don José María Villegas Jiménez.

Vicesecretaria Primera: Dña. María Encarnación Perea Sánchez.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Asisten como invitados Dña. Ángeles Jiménez Martín, Jefa del Gabinete de Presidencia, y Don Antonio Andrés Martín Castillo, Asesor de Presidencia.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Dada cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión ordinaria de 27 de noviembre de 2018, la Junta de Gobierno acuerda su aprobación por unanimidad.

2º.- INFORMACIÓN DE LOS DIPUTADOS/AS A LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE LOS ESTADOS DE SUS RESPECTIVAS DELEGACIONES.

Los señores/as Diputados/as informan a la Junta de Gobierno del desarrollo de las siguientes cuestiones, para conocimiento general del Órgano de Gobierno Provincial:

Código Seguro De Verificación	1z04zzJr59yXS7CKzKAfxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Perea Sanchez - Vicesecretario-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	27/12/2018 09:26:24
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



El Vicepresidente Cuarto y Diputado Delegado de Recursos Humanos, Económica y Patrimonio informa que se está celebrando una reunión con los grupos políticos, presentando el texto del Reglamento de selección temporal de personal y bolsas de trabajo, para su inclusión en el próximo pleno. Asimismo, tal y como se ha solicitado por Secretaría General, se ha enviado a publicar anuncio para cubrir el puesto de Secretario General en comisión de servicios.

3º.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS "SABOR GRANADA" A LOS MEJORES ACEITES DE OLIVA VIGEN EXTRA DE LA PROVINCIA (AOVE 5ª EDICIÓN).

Por la Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible se presenta a la Junta de Gobierno la siguiente PROPUESTA:

"La Excm. Diputación Provincial de Granada tiene entre sus competencias, conforme al art. 36.1.d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la LRSAL 27/2013, la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

El Pleno de la Diputación Provincial de Granada, mediante acuerdo adoptado con fecha de 28 de septiembre de 2017 (BOP nº. 193 de 10 de octubre de 2017), aprueba el "REGLAMENTO DE USO DE LA MARCA DE GARANTÍA SABOR GRANADA", como estrategia de promoción de los productos agroalimentarios de calidad de nuestra Provincia, estando atribuido dicho proyecto al Servicio de Fomento al Desarrollo Rural de la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible.

De conformidad con del artículo 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2018, se atribuye al Presidente, asistido por la Junta de Gobierno, la competencia para la aprobación de las convocatorias para la concesión de premios, galardones y concursos por el procedimiento de concurrencia competitiva, así como de la autorización del gasto que de estos se derive.

Visto el informe del Servicio de Fomento al Desarrollo Rural, de fecha 12 de noviembre 2018, en el que se pone de manifiesto la competencia de esta Delegación y el procedimiento a seguir en la tramitación del expediente para la aprobación de la Convocatoria, al Sr. Presidente asistido de la Junta de Gobierno, se formula la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Previa su fiscalización por la Intervención, se apruebe **LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS "SABOR GRANADA" A LOS MEJORES ACEITES**

Código Seguro De Verificación	1z04zzJr59yXS7CKzKAfxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Perea Sanchez - Vicesecretario-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	27/12/2018 09:26:24
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



DE OLIVA VIRGEN EXTRA DE LA PROVINCIA (AOVE - 5º EDICIÓN), así como su posterior publicación en el BOP.”

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la referida Propuesta, que ha sido intervenida y conformada por Intervención con fecha 26 de noviembre.

La Presidencia así lo resuelve.

4º.- APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y LA EMPRESA DURCATEL C.B., PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DEL ALUMNADO DEL ITINERARIO “INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE FIBRA ÓPTICA”, DEL PROYECTO GRANADAEMPLO JOVEN.

Por la Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible se presenta a la Junta de Gobierno la siguiente PROPUESTA, intervenida y conformada con Intervención con fecha 27 de noviembre de 2018;

“Visto que Diputación Provincial de Granada es la entidad promotora en la provincia de Granada del Proyecto GRANADAEMPLO JOVEN, en el marco de las ayudas del Fondo Social Europeo, Programa Operativo Empleo Juvenil, Convocatoria 2017. (Periodo de ejecución de julio de 2017 a 31 de diciembre de 2018).

Visto que el objetivo del proyecto es el desarrolla itinerarios integrados de inserción sociolaboral conforme a certificados de profesionalidad para 705 personas jóvenes de la provincia menores de 30 años.

Visto que las bases de la convocatoria contempla la firma de Convenios para el desarrollo de prácticas profesionales no laborales con entidades públicas.

Visto el informe emitido por la Jefa de la Sección de Formación, de fecha 26 de noviembre de 2018.

Y siendo el contenido del Convenio el establecido en el anexo que se adjunta.

A la vista de lo anterior, **VENGO A PROPONER**, que el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, asistido por la Junta de Gobierno, acuerde lo siguiente:

PRIMERO.- La aprobación de la firma del Convenio de prácticas profesionales no laborales, obrante en el expediente, entre Diputación Provincial de Granada y la empresa DURCATEL C.B, C.IF E18883579, como centro de prácticas adecuado para el alumnado del Itinerario Integrado de Inserción Sociolaboral “Instalación y mantenimiento de redes de fibra óptica” (Granada) del Proyecto Granadaempleo Joven .

Código Seguro De Verificación	1z04zzJr59yXS7CKzKAfxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Perea Sanchez - Vicesecretario-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	27/12/2018 09:26:24
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



SEGUNDO.-La Delegación de firma en Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible."

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

La Presidencia así lo resuelve.

5º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA EN ESPAÑA PARA LA SELECCIÓN DE SOCIOS, PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES EN CALIDAD DE CENTROS DE INFORMACIÓN EUROPE DIRECT EN ESPAÑA (CONVOCATORIA DE PROPUESTAS COMM/MAD/ED/2019).

Por la Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible se presenta la siguiente PROPUESTA:

"Vistos los siguientes antecedentes normativos y las consideraciones técnicas incluidas en el informe elaborado por la jefatura de servicio.

Vista la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local.

Visto el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales

Visto el Convenio Marco de Colaboración COMM/MAD/ED/2018 – 2020 ES38 rubricado el 30 de enero de 2018.

Vista la Resolución de Presidencia nº0001, por la que se aprueba el Convenio Marco de Subvención COMM/MAD/ED/2018 – 2020 ES38.

Visto que el objetivo de Europe Direct Granada es acorde a los objetivos de la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible, siendo la Diputación de Granada, estructura de acogida de Europea Directo Granada desde el año 2005. Se trata de una solicitud recurrente de carácter anual que se viene solicitando y concediendo desde 2005, cuya aportación se recoge anualmente en el presupuesto.

Teniendo en cuenta la importancia de la labor que se presta desde Europe Direct Granada mediante asistencia técnica a las entidades locales de la provincia, incluido sus actuaciones en concertación, y a la propia Diputación en la captación e información sobre las líneas de financiación que redundan en el desarrollo y fomento del empleo en la provincia, en el desarrollo de proyectos europeos, además de ser un punto de Información sobre la Unión Europea al servicio de los municipios y la ciudadanía.

Código Seguro De Verificación	1z04zzJr59yXS7CKzKAfxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Perea Sanchez - Vicesecretario-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	27/12/2018 09:26:24
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Visto que la Diputación Provincial de Granada gestionará la cantidad de 114.056 €, que la cofinanciación de la Representación en España de la UE es de 29.070 € y que la aportación de la Diputación de Granada al Plan de trabajo de Europe Direct Granada 2019 implicará la asignación al mismo de recursos materiales y humanos, así como la aportación para el ejercicio 2019 de 84.986 €.

Atendiendo al informe técnico que se acompaña, en el cual se recoge que esta solicitud no modificará en ningún caso el objetivo de estabilidad presupuestaria contemplado en la Ley 27/2013 y con la determinación de que las actividades que en esta solicitud se recogen son elementos eficaces dentro del desarrollo, tanto económico como social, que debe procurar la Diputación de Granada.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente:

Considerando lo dispuesto en el artículo 43 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2019 y visto el informe del Jefe/Técnico Myriam Prieto Labra de fecha 4 de septiembre de 2019, se propone:

Solicitud de subvención a la Representación de la Comisión Europea en España para la selección de socios para llevar a cabo actividades en calidad de centros de información Europe Direct en España (Convocatoria de Propuestas COMM/MA/ED/2019)."

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

La Presidencia así lo resuelve.

6º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En el apartado de asuntos de urgencia no se presenta ninguno.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ningún ruego o pregunta por los señores/as Diputados/as.

8º.- PROTOCOLO.

Código Seguro De Verificación	1z04zzJr59yXS7CKzKfXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Perea Sanchez - Vicesecretario-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	27/12/2018 09:26:24
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



No se presenta propuesta alguna de protocolo.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos de este día, de todo lo cual, como Vicesecretaria Primera certifico.

LA VICESECRETARIA PRIMERA

Código Seguro De Verificación	1z04zzJr59yXS7CKzKAfxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretario-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	27/12/2018 09:26:24
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

